



Parte despachos de oficio quatro mrs.

DELLO QVARTO, AÑO DE
MIL SEYECIENTOS Y SETEN-
TA Y DOS.

Decada porción de Tabaneros que por foras
se vendan en dha alherca en Real de C.
por vezinos de esta dize mas.

Decada Carga de Zebollas que se vendan por ve-
zinos de esta, o foras, que se an conduzidas
fuera dos Libras.

Decada porción de Fumero molido dulce opicada
que se vendan por vezinos de esta o foras, o
acurrado & fuera en N. & C.

Decada puerto de asos en arrastra que se pue
en el mercado el Dia Jueves quatro mrs.

Decada carga de dha especie que por mudo se
vendiere diez libras mas, si fuere menos. se
graduara a correspondencia de los dhos diez
libras por Carga.

Decada partida de Azafraan que se introduz
y venda por arrobas en N. & C. de cada una
que no alcanzare a arroba diez libras mas.

Decada puerto que en la feria que se celebra
en esta C. se ponga por persona forastera
de qualquiera de los venidos, que ban en
puertos en esta Aranzel dos Reales & C.

